ACTA DE VISITA – DILIGENCIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Acta N° CAM025-24

Versión: 2 — Fecha de Vigencia: 26 de mayo de 2020

En Pereira a los 19 días del mes de Julio de 2023 se hicieron presentes los funcionarios César Augusto Restrepo García de ETS Pereira en el establecimiento denominado: Colsubsidio – CC Pereira Plaza ubicado en la CC Pereira Plaza calle 15 #13-110 NIT 860 007 336 Teléfono: 3127596626 fax o correo electrónico Supermercado.Pereira@colsubsidio.com con el fin de realizar búsqueda activa de Producto por queja recibida La visita fue atendida por Hernán Gutiérrez identificado con C.C 10.013.641 en calidad de Jefe operaciones a quien se le informó el objeto de la visita.

OBJETIVO DE AL VISITA

Realizar búsqueda activa del Producto fitoterapéutico "NOBOL" por queja direccionada desde el INVIMA con número de documento NO. 20337

ANTECEDENTES SI ☐ NO ☒

Razon social: Caja de compensación colsubsidio
NIT: 860.007.336

DESARROLLO DE LA VISITA (DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA)

Realizando búsqueda activa de fitoterapéutico "NOBOL" denunciado desde el INVIMA y transferido a SSP y SS mediante documento NO 20337 en el cual se solicita verificar la identidad y condiciones de comercialización en "ALMACENES DE CADENA O GRANDES SUPERFICIES" todos del tipo de sujetos competencia de SSP y SS. se encontró que el Supermercado Caja de compensación Colsubsidio ubicado en el CC Pereira Plaza NO comercializa el Producto en cuestión

OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia el día 19 del mes de Julio de 2023 de acuerdo a la normalidad sanitaria vigente.

Por la Entidad Territorial:

Firma
Nombre César Augusto Restrepo García
Documento de identidad 1112779852
Cargo Contratista

Firma
Nombre
Documento de identidad
Cargo

Responsable del establecimiento:

Firma
Nombre
Documento de identidad 10013641
Cargo Jefe Operaciones

Firma
Nombre
Documento de identidad
Cargo

La Secretaria de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son solicitados desde sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular art 10 Ley 1581 de 2012.

ALCALDIA DE PEREIRA

Powered by CamScanner